"2012- Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

DISPOSICIÓN Nº 3471

Ministerio de Salud
Secretaría de Politicas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

BUENOS AIRES, 13 JUN 2012

VISTO el Expediente Nro.1-0047-0000-05480-12-6 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se solicita la limitación y la designación de la nueva Directora Técnica de la firma COOPERATIVA FARMACEUTICA DE PROVISION Y CONSUMO ALBERDI LIMITADA.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Departamento de Registro ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nro.1490/92 y Nro.425/10-

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°- Limítese la inscripción al Farmacéutico Señor CRISTIAN EDUARDO

"2012- Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

Ministerio de Salud
Secretaría de Politicas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 3471

BIESKI BEJUK, Matrícula Profesional Nro.2719, como Director Técnico de la firma COOPERATIVA FARMACEUTICA DE PROVISION Y CONSUMO ALBERDI LIMITADA., con domicilio en la calle 25 de Mayo Nro.656, Resistencia, Provincia de Chaco, a partir del 29 de Marzo de 2012.

ARTICULO 2°- Inscríbase a la Farmacéutica Señora HILDA ELIZABETH GOMEZ, Matrícula Provincial Nro.2924, como Directora Técnica de la firma COOPERATIVA FARMACEUTICA DE PROVISION Y CONSUMO ALBERDI LIMITADA, con domicilio en el artículo precedente, a partir del 29 de Marzo de 2012.

ARTICULO 3°.- Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras, a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

Dr. OTTO A. ORSINGHER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.

EXPEDIENTE Nro.1-0047-0000-05480-12-6

DISPOSICION Nro. 3471

hf